



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00902649- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00902649- -UNC-ME#FCC donde la Prosecretaría de Concursos y Carrera Docente solicita se prorrogue la condición de concursadas como Profesoras Adjuntas con Dedicación Simple (Cód. 111) en la asignatura Historia Social Contemporánea de la Licenciatura en Comunicación Social. de las Dras. María Ercilia Alaniz, DNI: 17.244.217, Leg N° 36.560, e Isabel Cristina Naranjo Noreña, DNI: 95.576.130, Leg. N° 54.497.

Y CONSIDERANDO

Que por RHCD N° 248/2027 las Dras. Analiz y Naranjo Noreña fueron designadas como Profesoras Adjuntas con Dedicación Simple (Cód. 111) en la asignatura Historia Social Contemporánea de la Licenciatura en Comunicación Social desde el 02 de diciembre de 2019 y por el término estatutario de cinco (5) años.

Que los docentes cuyas designaciones venzan entre el 01 de noviembre de 2024 y el 30 de octubre de 2025 deben presentarse a la Convocatoria para Carrera Docente prevista para el mes de febrero de 2025.

Que en razón de lo expuesto, resulta necesario prorrogar la designación por concurso de las Profesoras Analiz y Naranjo Noreña hasta el 28 de febrero de 2025.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

A Refrenda del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación por concurso de la Dra. María Ercilia Alaniz, DNI: 17.244.217, Leg N° 36.560 como Profesora Adjunta con Dedicación Simple (Cód. 111) en la asignatura Historia Social Contemporánea de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de diciembre de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar la designación por concurso de la Dra. Isabel Cristina Naranjo Noreña, DNI 95.576.130, Leg. N° 54.497, como Profesora Adjunta con Dedicación Simple (Cód. 111) en la asignatura Historia Social Contemporánea de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de diciembre de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 3°.- Las Profesoras Alaniz y Naranjo Noreña deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 4°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Elevar al Honorable Consejo Directivo. Dar noticia a la Secretaría de Coordinación Académica y al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archivar.